



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

## REAL DECRETO.

En virtud de la prerogativa que me compete durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, y con arreglo á lo que se previene en el título II del ESTATUTO REAL, he tenido á bien elevar á la dignidad de Prócer del reino al teniente general de los Reales ejércitos D. Miguel de la Torre, capitán general de la isla de Puerto-Rico. =Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =En el Pardo á 19 de Noviembre de 1834. =A. D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SUECIA.

Stockolmo 21 de Octubre.

*Decreto de amnistía.* Llamado en 1810 por los votos unánimes de los cuatro órdenes del reino, convocados en Dieta para elegir un sucesor al trono, y doblemente honrado por la adopción del Rey Carlos XIII, creímos que esta elección unánime del Soberano y del pueblo nos imponía la obligación de aceptar el cetro y la corona de la Suecia. Confiándonos en la continuación de la bondad divina, en la lealtad y fidelidad de la nación sueca, nos entregamos sin reserva á la ternura del Soberano que se dignó darnos el nombre de hijo. Abandonamos las dulzuras de una vida privada para consagrar á los sucesos los años de vida que nos reservaba la divina Providencia. Al poner los pies en el suelo de la Península escandinava, recibimos pleito-homenaje de las poblaciones, de los magistrados y del ejército. No era otro nuestro deseo que el de endulzar los últimos años del anciano Monarca, y restablecer la independencia exterior del reino, primer apoyo de la libertad de los pueblos. La Providencia ha favorecido nuestros trabajos y coronado nuestros esfuerzos. La Península escandinava es independiente de toda influencia extranjera; nadie puede en el día juzgar á los ciudadanos, mas que la ley y los tribunales creados por ella. A pesar de la agitación que deja siempre en los ánimos, y aun á veces en las acciones, una mudanza en el orden social, cual acaba de verificarse en Suecia, no ha tenido la patria que lamentar otra cosa sino la separación de algunos individuos que han provocado imprudentemente la aplicación de estas mismas leyes por delitos políticos ó de lesa Magestad.

Acordándonos que tal día como hoy, hace 24 años, arribamos á las playas de la Suecia, hemos creído deber aprovechar la ocasión de este aniversario para dar gracias á la divina Providencia por la disminución de la terrible plaga que ha affligido diferentes puntos de los reinos unidos. Aprovechamos también este solemne día para declarar, como declaramos por la presente, que:

- 1.º Concedemos plena y entera amnistía á los que, después de nuestra llegada á Suecia, han sido condenados por delitos políticos ó de lesa Magestad.
- 2.º En consecuencia del artículo precedente, los que han sido condenados á la pena de destierro por las susodichas causas, podrán volver á Suecia, donde gozarán en plena libertad de los derechos que disfrutaban los demás ciudadanos.
- 3.º El individuo ó individuos que se hallen presos á consecuencia de sentencias pronunciadas contra ellos, serán inmediatamente puestos en libertad.

En fe de lo cual hemos firmado el presente decreto de nuestro puño, y hemos hecho poner en el nuestro sello Real.

Dado en nuestro Palacio de Stokolmo el 20 de Octubre de 1834. =Firmado. =Carlos Juan R. Martin.

#### ALEMANIA.

Francfort 5 de Noviembre.

Aunque la Dieta ha tenido ya varias sesiones, todavía nada ha podido saberse de la comunicacion que ha hecho el presidente. La disolucion de la Cámara de Darmstadt no ha sorprendido á nadie: esta es una medida que ha sido muy meditada, y no se esperaba para que tuviese efecto sino una ocasion favorable. (*Correspondial de Francfort.*)

En la *Gaceta nacional de Alemania* se lee lo siguiente:

«La disolucion de los Estados de Hesse-Darmstadt (1) no es ciertamente un acontecimiento de grande importancia: las nuevas elecciones recaerán probablemente en los mismos Diputados: por esto no alcanzamos cual ha sido el motivo de recurrir á un medio, que en otra ocasion ha producido tan fatales resultados. El gran Duque sin duda habra tenido razones muy poderosas y secretas para decretar la disolucion: el suceso final podrá solamente descubrirnos este misterio.

Idem 12.

Hé aqui el acta de la sesion plena de la Dieta germánica del 30 de Octubre.

«El presidente conde de Münch-Bellinghausen abre la sesion y pronuncia el discurso siguiente:

«Los príncipes soberanos y los Estados libres de Alemania, habiéndose determinado por los motivos mas graves y por sus deberes á deliberar sobre los negocios generales de la patria alemana en las conferencias celebradas en Viena durante el curso del presente año, S. M. el Emperador, mi benigno amo, y sus aliados han visto con el mayor placer que los diputados han llegado en el mas corto plazo, por sus esfuerzos celosos e ilustrados, á un resultado de tal naturaleza, que satisfará los deseos de todos los que se hallan en estado de juzgar bien la situacion presente de la Alemania, y tranquilizará en punto al cumplimiento de sus deberes á aquellos á quienes esta cometido el cuidado del orden legal y de la prosperidad general de la Alemania.

«El examen de los medios mas eficaces para el mantenimiento ulterior de la Constitucion de la Confederacion germanica, tal cual esta fijada por el pacto federal y por el acto final de Viena; el establecimiento de las medidas para la seguridad de la autoridad soberana que está afianzada por dichas leyes fundamentales, y se reconoce como base de todas las Constituciones particulares, y la necesidad de entenderse sobre los pasos que conviene dar en comun para el mantenimiento de la tranquilidad pública y del orden legal en los diferentes Estados de la Confederacion, tales eran los problemas que el gobierno de Alemania se habia propuesto resolver.

«Después de una deliberacion tranquila y reflexiva, y oidos todos los pareceres, se ha llegado á un resultado acorde en opiniones, y este resultado es para S. M. el Emperador la mas segura garantia del progreso y aumento de las fuerzas de la Confederacion, de la estabilidad del poder de los gobiernos, y de la proteccion de las libertades legales de todos los subditos de la Confederacion germanica.

«El curso que los miembros de la Confederacion deberan seguir en las cuestiones mas importantes relativas á gobierno, al tenor de las solemnes promesas que han hecho, conducirá naturalmente al objeto propuesto, e igualmente la instruccion del tribunal arbitral, encargado de arreglar las diferencias que se susciten entre los gobiernos y los Estados en todos los casos no previstos por las leyes y la Constitucion, servirá sin duda para estrechar mas y mas el vinculo de unidad nacional, que es el alma de la Constitucion germanica, y para establecer solidamente la confianza entre los gobiernos y los Estados.

«El presidente de la Dieta germanica esta encargado por su cote de presentar inmediatamente á la sancion de la Dieta esta institucion de tribunales de arbitros, y en consecuencia tiene la honra de someter á su examen los 12 artículos siguientes (2).

(1) Véase la Gaceta núm. 281.

(2) Se insertarán en la Gaceta de mañana.

## BAVIERA.

Munich 5 de Noviembre.

Se ha prohibido á los estudiantes presentarse en casas de particulares después de la hora que les ha señalado la policía, dar serenatas sin permiso expreso de la autoridad, tener armas, y aprender el arte de manejar la espada. (Mercurio de Suavia.)

## SUIZA.

Berná 1.º de Noviembre.

El gobierno del canton ha publicado una ley sobre el respeto debido á los magistrados, de la cual copiamos los artículos siguientes:

Artículo 1.º Cualquiera que con ultrajes ó calumnias trate de excitar el desprecio contra la autoridad superior federal, contra el gran consejo, el consejo ejecutivo, ó tribunal de apelacion, y el que en escritos presentados á alguna de estas autoridades, ó por algun otro medio faltare al respeto que les es debido, ó profiera amenazas contra las dichas, cometerá un delito, cuya represion se seguirá de oficio.

Art. 3.º Si el tribunal juzga que el acusado se ha hecho culpable de alguno de los delitos prevenidos en el art. 1.º, le condenará á que repare la ofensa y se retracte segun las circunstancias: le condenará ademas á una pena que consistirá, segun la gravedad del delito, en una reclusion desde 8 á 90 dias, ó en un destierro del canton de 3 meses á un año. Si el acusado solo fuere culpable de una simple falta de respeto hácia alguna de las autoridades mencionadas, el castigo podrá reducirse á 12 horas de cárcel.

Art. 7.º Las penas referidas podrán doblarse si el reo, castigado ya por alguno de estos delitos, comete otro nuevo ó mas en el curso de un año.

Art. 8.º El tribunal determinará la fórmula con que se ha de hacer la ofensa y la retractacion, y tambien designará la autoridad ante la cual haya de verificarse.

Art. 10. Si el condenado á reparar la ofensa no lo hiciere en el término señalado, y segun la fórmula prescrita por la autoridad competente, los jueces encargados de la ejecucion podrán á su arbitrio ó detener el reo en la cárcel, ó echarle del canton hasta que haya cumplido la sentencia. (D. de Paris.)

## ITALIA.

Liorna 9 de Noviembre.

En una carta que acaba de recibir uno de nuestros mas respetables negociantes se anuncia que la ciudad de Lezaysk en la Galitzia ha sido destruida casi enteramente por la voracidad de las llamas el 26 del último Octubre. Este funesto acontecimiento, que ha costado la vida á centenares de personas, y que ha reducido á la miseria á un gran número de familias que se encuentran en el dia sin recursos, se atribuye generalmente á la malevolencia.

(Diario de Mantua.)

Roma 1.º de Noviembre.

El Santo Padre se trasladó ayer del palacio Quirinal al del Vaticano: disfruta de la mas perfecta salud, y parece desmentir las famosas profecias que anunciaban su muerte en este año, y que una gran parte del pueblo esperaba se verificase por estar acostumbrado á creer en estas predicciones, que algunas veces se han realizado.

El Rey de Baviera visitando los sepulcros de Cornato manifestó un grande interes por la conservacion de estos restos de antigüedad, y en su consecuencia ha mandado se restablezca uno de ellos á sus expensas. (Diario de Roma.)

## INGLATERRA.

Londres 14 de Noviembre.

La atencion del público se ocupa en las combinaciones ministeriales que se han hecho necesarias por la muerte del conde Spencer, y la entrada de su hijo en la Cámara alta. Se dice que Mr. Spring Rice obtendrá el cargo de canceller del Echiquier, y que el actual conde Spencer será colocado al frente del almirantazgo, añadiendo que lord J. Russell será el orador del gobierno en la Cámara de los Comunes. (Chronicle.)

Entre las noticias que circulan de una nueva combinacion ministerial de resultados de la muerte de lord Spencer, hacemos mencion de la que asigna á Mr. Spring Rice la cancelleria del Echiquier, y al actual lord Spencer el ministerio de las Colonias. Sin embargo, nada se sabe hasta aqui de positivo.

(Globe.)

Algunos piensan que Mr. Baring será nombrado canceller del Echiquier, aunque otros creen que el destinado á este ministerio es Mr. Abercromby. Se habla de lord J. Russell para llevar la voz del gobierno en la Cámara de los Comunes, como antes lo hacia lord Althorp. Corre tambien la noticia de que Mr. R. Gordon reemplazará á Mr. Ellice en el ministerio de la Guerra.

(Times.)

Casi todos los ministros visitaron ayer á lord Melbourne, el cual fue después á Brighton para tener una audiencia de S. M. (Courier.)

Los embajadores de Holanda, de Bruselas, de Turquía, de Grecia, y los encargados de Negocios de Prusia, de los Estados Unidos, de Nápoles, de España y de Portugal tuvieron ayer entrevistas con lord Palmerston. (Id.)

Hemos recibido dos impresos de España, que son una proclama del general Mina, y la orden del dia al ejército. Ambos documentos estan escritos con tino, pues el general trata de atraer á sus compatriotas á la causa que defiende, y solo amenaza á los obstinados. Esperamos que las promesas y el len-

guage de paz que les dirige, serán mas poderosos que el castigo, y que no habrá necesidad de recurrir á medidas de rigor. (Id.)

Es verdad que se ha dicho que el original de la sentencia pronunciada contra Carlos I. habia desaparecido; pero felizmente esta noticia se dió entonces por equivocacion, pues el referido original se halla en el dia entre las manos del bibliotecario de la Cámara de los Lores, á cuyo cuidado se ha confiado, y que por el estado actual del edificio destinado para la reunion de la expresada Cámara, se depositará por dicho bibliotecario en la torre del Rey Eduardo con todos los otros manuscritos pertenecientes al Parlamento. (Id.)

## FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

El Diario de los Debates de ayer dice lo siguiente: El ministro del Interior y presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Guerra, que tambien desempeñaba interinamente la secretaría del Despacho de Estado, y los de Marina, Hacienda y Comercio han hecho su dimision, que S. M. ha aceptado.

El Constitucional solo habla de la renuncia de los cuatro ministros; á saber, del duque de Bassano, Teste, Passy y Carlos Dupin. En seguida añade: El 14 por la tarde aun existía el ministerio, y sus individuos se reunieron en consejo. El primer punto que se discutió fue la ley sobre los 25 millones con que se debe indemnizar á los Estados Unidos. Sobre esta cuestion parece que hubo influencias extrañas para que se presentase en los mismos términos con que fue desechada por la Cámara de los Diputados, lo que ponía al nuevo gabinete en grandes embarazos, que no dejó de sentir; y esta circunstancia, unida á otras consideraciones bastante graves, á la baja de fondos en la lonja, á la impresion que hizo el nombramiento entre los diplomáticos, y á la oposicion artificiosamente manejada por algunos periódicos, junto con la falta de homogeneidad en los miembros del gobierno, infundió en sus ánimos el desaliento y la inquietud. Mr. Passy, uno de los ministros que la oposicion miraba como una garantía de sus principios, y como una prenda de progresos futuros, pareció, y debemos decirlo francamente, absorto con la idea de tantos obstáculos, aunque debia contar con ellos cuando aceptó el ministerio. Por otra parte, el anatema lanzado contra el nuevo gabinete por el Correo frances, uno de los principales órganos de la oposicion, afectó mucho á Mr. Passy, cosa extraña en un hombre que sabe sacrificar el aplauso efimero de la popularidad al convencimiento íntimo de su razon. Este ministro luchaba tambien acerca de la indemnizacion de los 25 millones, debida á los americanos, entre la influencia que le inducía á aprobarla, y la opinion contraria que habia emitido siendo diputado, y decia que no le era dado votar como ministro lo que habia reprobado como individuo de la Cámara, ni presentar á esta sin algunas modificaciones una ley que fue desechada por una gran mayoría. MM. Teste y Carlos Dupin parecieron entrar en las ideas de Mr. Passy; y habiéndose soltado por uno de ellos la palabra renuncia, se disolvió el consejo de ministros, y MM. Teste y Passy, que ya estaban convenidos, enviaron su dimision á media noche. Mr. Carlos Dupin, que lo supo al siguiente dia por la mañana, hizo lo mismo, y á la de los tres siguió la del duque de Bassano. Molé y Thiers, segun se dice, estan encargados de formar el nuevo ministerio.

El Imparcial anuncia tambien la dimision de los cuatro ministros mencionados por el Constitucional, y dice que Mr. Thiers tiene el encargo de formar el ministerio. En cuanto al conde Molé, asegura que no aceptará ninguna secretaría del Despacho.

El Monitor dice lo siguiente: Ayer (15 de Noviembre) S. M. envió á buscar al almirante de Rigny y á MM. Thiers, Guizot y Duchatel, que fueron á las Tullerías á las once de la mañana. El Rey llamó tambien al mariscal Mortier, duque de Treviso, que fue á palacio á las doce. El mariscal aceptó el nombramiento de la secretaría del Despacho de la Guerra y la presidencia del Consejo de Ministros. Se ha enviado un correo á Mr. Humann, que ya habia salido de Paris para Strasburgo.

El 15 á las cuatro y media de la tarde la noticia de que se reponía el ministerio de Mr. Thiers hizo subir los fondos.

Sabemos que el príncipe de Talleyrand, al recibir la noticia de haberse nombrado el ministerio de 10 de Noviembre, hizo dimision de la embajada de Inglaterra. (Diario de los Debates.)

El 12 tuvo la honra de comer con S. M. y Real familia el mariscal Gerard y su esposa. Por la tarde despachó S. M. con los ministros de Justicia, del Interior, de Guerra y con el duque de Treviso, canceller de la Legion de honor, y recibió al embajador de Austria, al gran canceller de la Cámara de los Pares, al almirante Villaumez y á Mr. Delabordere. El 15 tuvo el mariscal Gerard una audiencia del Rey, é igualmente la tuvieron el almirante Jacob y el duque de Choiseul. El siguiente dia recibió S. M. al conde de Montalivet, al duque de Bassano, al mariscal Gerard y á Mr. Carlos Dupin.

Un periódico publica la lista de los ministros desde el 31 de Julio de 1830, y son Dupont de l'Eure, baron Luis, mariscal Gerard, el conde de Rigny, Bignon, Guizot, duque de Broglie, mariscal Jourdan, Tupinier, Mole, Sebastiani, Lafitte, Casimiro Perrier, mariscal Maison, Montalivet, Merilhou, d'Argout, mariscal Soult, Barthe, Girod de l'Ain, Humann, Thiers, Persil, Duchatel, Roussin, Jacob, duque de Bassano, Bresson, general Bernard, Passy, Teste, Carlos Dupin. Total 32.

En la apertura de la Real audiencia de esta capital, después de las vacaciones, el fiscal Mr. Martin (du Nord) pronunció el discurso siguiente:

«Señores; pocos meses se han pasado desde que nos confió S. M. las dificiles é importantes funciones que ejercemos, y ya el término fijado para empezar de nuevo nuestros trabajos nos impone la obligacion de venir á este recinto á presentaros algunas verdades que creemos útiles, obedeciendo á un uso consagrado por el tiempo, la ley y la razon; nos proponemos hablaros de la libertad, de la libertad, principio y fin de los gobiernos representativos; de la libertad en su union íntima con la justicia.

«Señores: en el día tenemos tan segura la libertad política como las libertades privadas; y sin embargo ya sabéis que hay hombres, cuyas ideas de independencia absoluta no admiten la monarquía constitucional; otros hay para quienes la monarquía antigua es el tipo de la perfeccion social. A nuestro modo de ver unos y otros cometen un gravísimo error, originado de preocupaciones ó de pasiones, en que no toma parte la verdadera opinion pública.»

En seguida sostuvo el señor procurador general que ni los pueblos antiguos ni nuestros antepasados han gozado de instituciones tan liberales como las que nos rigen; y citó para probarlo la historia de Atenas, de Roma y los anales de la antigua monarquía y de la república francesa. Amando solo la libertad, ídolo del pueblo por su propia conveniencia, Napoleon la abrazó para ahogarla mejor; y sustituyendo en el corazon de los franceses al amor que la profesaban una insaciable necesidad de gloria militar, nos dió la supremacía sobre las naciones conquistadas en cambio de los derechos que nos arrebató.

«La Carta de 1814, continuó Mr. Martin, prometia devolvernos estos derechos: bajo esta condicion se reconcilió la Francia con los descendientes de sus antiguos Reyes; pero imbuido en las doctrinas del poder absoluto, Carlos x no creia deberle nada al pueblo; y lejos de procurar destruir su error los aduladores ignorantes y los fanáticos, llegaron á persuadirle que podía quebrantar impunemente la fe jurada.

«Estos mismos hombres son los que veriamos hoy con admiracion deificar la libertad, si no supiéramos que la hacen consistir en los privilegios que tanto daño han hecho á la nacion, y que intentan restablecer en beneficio propio aparentando que buscan la independencia del pais.

«Pero la hipocresia no puede engañar mas que á la ignorancia, y el pueblo frances que ama la libertad, hija de la Carta, sin privilegios, sin exclusion, igual para todos; el pueblo está demasiado ilustrado en el día para no saber que su verdadero advenimiento al rango de los poderes del Estado, data de la era constitucional; sabe tambien que ha sido menester la revolucion de 1830 para reconquistar su libertad, y que esta no debe tener en el día otros limites que los que prescriben las leyes y el orden público.

«La obediencia á estas leyes es grata á la mayor parte de la nacion, para quien la principal garantia de la verdadera libertad consiste en la accion de los poderes constitucionales, desprendida de toda influencia exterior.»

Aquí el orador procuró probar con el ejemplo de la Inglaterra, despues de la muerte de Carlos I, y de los Estados Unidos, que la forma republicana excluye la libertad. Despues prosiguió:

«No siendo los escollos de la democracia pura menos inevitables que los de la monarquía absoluta, en vano procurarán pasiones efervescentes é intereses egoistas arrastrar el pueblo, en sentidos contrarios, á sendas igualmente peligrosas.

«En vano, para arrebatarle los frutos de su libertad, intentan los partidos extravariar: nunca lograrán hacerle confundir la licencia con la libertad: nunca lograrán hacer que mire las barreras establecidas por el orden público para contener sus excesos, como actos hostiles, no menos á los derechos de la naturaleza, que á las prerogativas nacionales. El pueblo sabe muy bien distinguir sus amigos de sus aduladores.

«¿Cuál es la época en que los franceses han gozado derechos mas latos? ¿No satisfacen estos derechos á todas las necesidades? ¿Cuál es el hombre de buena fe que puede quejarse de su suerte política? ¿No se han concedido todas las franquicias reclamadas desde 89? ¿No gozan en fin los ciudadanos de todas las libertades, excepto la de destruir la libertad?»

«Los malcontentos y los facciosos nos oponen algunas leyes recientes que, á su modo de ver, manifiestan una tendencia pronunciada á la destruccion de nuestros derechos: pero para eso desfiguran perfidamente el carácter de estas leyes. Y hoy, por ejemplo, cuando ya la reflexion y la experiencia han demostrado cuál era el objeto y el fin de las disposiciones legislativas sobre los que pregonan papeles públicos, sobre las asociaciones, sobre los que guardan armas, todos han conocido que estas disposiciones solo eran hostiles á los alborotadores, y que en nada se oponian á los derechos legítimos.»

Despues de haber seguido las diferentes épocas de la libertad, y probado que esta no puede nacer y vivir mas que bajo un gobierno moderado, demostró el orador que siempre en Francia han sido los magistrados el mas firme y constante apoyo de la libertad.

«De la libertad individual, dijo, nació la libertad política, y las garantías que obtuvo la una produjeron al fin las que mas adelante conquistó la otra. Desde entonces los que han defendido constantemente los derechos de los ciudadanos han contribuido poderosamente á cimentar los derechos de los pueblos. Cuando no está en seguridad la inocencia de los ciudadanos, dice Montesquieu, tampoco lo está su libertad.

«Será menester deciros, señores, que la libertad es tan sagrada para nosotros los magistrados como para vosotros, que nunca pondremos trabas á su ejercicio legal! Partidarios sinceros del movimiento vital que ha dado á la sociedad la revolucion de Julio, mal puede nadie sospechar que nos oponemos á sus consecuencias legítimas: al contrario las deseamos todos, y solo con el objeto de remover los obstáculos que pudieran oponerse á su marcha progresiva, continuaremos desempeñando los deberes áridos, pero imperiosos, de perseguir ante la ley las doctrinas anárquicas, que son la plaga de nuestra época, el veneno que podría devorarnos algun día.

«Un medio se ofrecia de hacer menos intenso el mal y de impedir que hiciera grandes progresos; y era imitar el ejemplo de la Inglaterra, que suspendió la libertad de la prensa durante los seis años que siguieron á su regeneracion política; pero la Francia no ha seguido este ejemplo; se ha creído bastante fuerte para resistir á los ataques dirigidos contra su tranquilidad; y en efecto, al recordar los hechos que acabamos de presenciar, no se puede menos de mirar con admiracion el pais que ha podido, si no destruir, al menos hacer impotentes los violentos ataques de que ha sido objeto continuamente.

«¡Lástima es, señores, que la prensa sea la que ha dirigido contra el pais los ataques mas peligrosos! Conocemos que es uno de los elementos necesarios del Gobierno representativo, una necesidad indispensable de nuestra sociedad regenerada, la principal de nuestras libertades nacionales y aun la salva-guardia de todas las demas; estamos persuadidos de que la prensa, por sus severas investigaciones, por la franqueza de sus acusaciones, y por su osadía puede pre-

venir grandes abusos, dar á conocer actos culpables y hacer al pais inmensos servicios. Esta mision es noble, grandiosa y puede satisfacer al mas desinteresado patriotismo. Pero por desgracia, lejos de comprender la excelencia de esta mision, algunos periódicos, órganos de los sentimientos de unos y del orgullo ajado de otros, intentan audazmente destruir de raiz nuestras instituciones, y quisieran prepararnos, por medio de los ultrages y la calumnia, á una disolucion universal.»

Declaró el Sr. procurador general que su deber es velar sobre la ejecucion de las leyes protectoras de la tranquilidad pública; prometió por lo tanto la justa represion de lo que llaman los extravíos de la prensa. Terminó su discurso dirigiendo algunas alocuciones á los abogados y á los procuradores.

Los miembros del consejo de disciplina del orden de abogados, que se hallaban presentes, renovaron su juramento. Muchos estaban ausentes, y entre otros, los Sres. Berryer (hijo), Hennequin, Coubert, Gairal, Parquin &c.

Acabó la audiencia á las doce y media. (Correo frances.)

—El 3 de Noviembre se abrieron las cátedras de ciencias, y los profesores son los siguientes:

- MM. Francoeur, de álgebra superior.
- Biot, de astronomía.
- La Croix, de cálculo diferencial é integral.
- Poisson, de mecánica.
- Dulong, de filosofia natural.
- Thenard, de química.
- Geoffroy Saint-Hilaire, de zoológia, anatomía y fisiología.
- Beudant, de mineralogía.
- Y Constant Prevost de geología.

Igualmente se abrió la escuela de medicina, y los profesores son:

- De anatomía, Cruveilhier.
- De fisiología, Berard.
- De química médica, Orfila.
- De patologia quirúrgica, Gerdi y Mardjolin.
- De patologia medica, Dumenil y Andral.
- De patologia general, Broussais.
- De operaciones y vendages, Richerand.

De clínica médica.

- En el hospital de la Caridad, Fouquier, y Bouillaud.
- En el Hotel-Dieu, Chomel.
- En el hospital de la Facultad, Rostan.

De clínica quirúrgica.

- En el Hotel-Dieu, Dupuytren.
- En la Caridad, Roux.
- En el hospital de la Facultad, Julio Cloquet.
- Y en la Piedad, Velpeau.
- De clínica de partos, Dubois.

—La *Helvecia* de Porentruy dice que el ministro de Estado de Francia ha enviado una nota terminante al gabinete de Viena, en la cual expresa que desea saber si Mr. de Bombelles ha ido á Suiza para ser el corifeo y Maxenas de los conspiradores legitimistas, que protegidos por la policia de cierto canton, ocultan muy poco sus planes contra el gobierno de Francia.

—El entredicho puesto contra las universidades de Zurich y de Berna ha sido publicado en las provincias danesas de Holstein y de Lavenbourg, que forman parte de la Confederacion Germanica.

—En la Cámara de los Diputados de Bélgica ha sido reelegido para el cargo de presidente Mr. Raikem, nombrados vicepresidentes Tallon y Dubus, y secretarios MM. de Renesse, Delafaille, Deschamps y Brixhe.

—El *Correo belga* dice que no será de maravillar el saberse cuanto antes que los holandeses han evacuado los fuertes de Lillo y de Liefskenshoek, porque las guarniciones no pueden parar mas tiempo en su recinto. Una de ellas, reducida ya á 28 hombres, ha tenido que sacar todos los viveres, porque los últimos temporales han hecho inhabitable la fortaleza. Las aguas han sacavado ambos fuertes, y en el de Liefskenshoek se vieron los soldados obligados á refugiarse poco hace sobre las cueñas de los cañones. Es por tanto imposible que los holandeses continúen guardando aquellas plazas, ni es de creer que las repongan, atendida su inutilidad.

—Hé aqui, segun Mr. Arago, la enumeracion de los inviernos rigurosos que ha habido de 10 siglos á esta parte.

- En 860. Se heló el Ródano con un frio de 18 á 20º centigrados.
- En 1133. El Pó se helo desde Cremona hasta el mar.
- En 1234. Carruages cargados atravesaron el Adriático delante de Venecia.
- En 1305. Todos los rios de Francia se helaron.
- En 1324. Se iba de Dinamarca á Lubeck y á Dantzick sobre el hielo.
- En 1334. Se helaron todos los rios de Provenza e Italia. En París duró la helada dos meses y 20 dias.
- En 1468. En Flandes se cortaba con hachas el vino para distribuir á los soldados.
- En 1544. Sucedió lo mismo en Francia.
- En 1594. Se heló el mar en Marsella y en Venecia.
- En 1657. Se heló el Sena enteramente.
- En 1677. Se heló el mismo durante 37 dias consecutivos.

En 1709. El Adriático y el Mediterráneo se helaron en Marsella y en Génova.

En 1717. Se vieron tiendas sobre el Tánisis.

En fin, el Sena se heló enteramente en 1742, 1744, 1766, 1767, 1776, 1788 y 1829. (Impartial.)

El *Explorador del Mediterráneo* publica una carta dirigida desde París el 18 de Agosto á la Cámara del Comercio de Argel por Mr. Giraud, presidente de dicha Cámara. Aunque de fecha algo rancia no carece de interés. Su objeto es tranquilizar á los colonos en punto al temor de que el Gobierno deje mas largo tiempo nuestras posesiones de Africa en un estado provisional. Entre otros pasajes se notan los siguientes: «Sabreis con gusto que el general está dispuesto á no permanecer encerrado en el círculo estrecho ocupado militarmente. Su intencion es extender nuestras líneas y adelantarlas todo cuanto sea posible.

«El gobernador me ha citado, como pensando en el porvenir, su conducta en el Tirol durante el imperio, y lo que acaba de hacer en nuestros departamentos del oeste. Está firmemente resuelto á propagar y acrecentar el influjo del soldado sobre los naturales del país, sin poner sin embargo ningunas trabas á la autoridad civil, de la cual quiere ser el mas firme apoyo.

«Hé aquí, mis queridos señores y compañeros, lo que he sabido de la boca misma del general gobernador, quien debemos esperar que sabrá hacernos olvidar una parte de nuestras pasadas tribulaciones, y poner prontamente nuestra hermosa colonia en el estado de prosperidad, al cual hubiera ya llegado si se nos hubiese concedido lo que teniamos derecho de esperar, esto es, libertad y seguridad.» (Correo francés.)

Se lee en el *Eco de Ruan*, periódico ministerial:

«Los comisionados del comercio del departamento del Sena inferior, y de la Cámara de comercio de Lila, obtuvieron ayer una audiencia de S. M. Mr. Barbet, corregidor de Ruan y diputado, dijo al Rey que se creian obligados á darle parte de la zozobra que causaban en la poblacion las graves cuestiones suscitadas por la averiguacion que se estaba haciendo. El Rey, despues de hablar largamente con los comisionados, y oír con suma atencion los hechos que ponian en su noticia, acabó diciéndoles que conservaria fielmente en su memoria todo lo que habia oido; que era preciso tranquilizarse; que el gobierno queria ante todas cosas que fuesen respetados los intereses materiales existentes; que no habria otros cambios que los que pudieran hacerse sin peligro; que la libertad que activaba la circulacion de los capitales era buena; que la que producía la bancarrota era mala; que los canales, los caminos Reales, los de hierro, la instruccion esparcida en el pueblo, eran otros tantos elementos que debiamos llamar á nuestro socorro, y convencernos bien de que se procedería con tal prudencia que no resultaría perjudicada ninguna especie de industria, y se respetaría sobre todo el trabajo que asegura la subsistencia del obrero.»

(Correo francés.)

Se lee en el *Diario de Maine y Loira* del 3 de Noviembre:

«El hecho siguiente que vamos á contar pareciera tal vez increíble á muchas personas. Es extraño en efecto que en Francia en el siglo XIX haya todavía gentes que crean en sortilejos, y se figuren que reconociendo las entrañas de los animales podrán descubrir al autor del maleficio. Hé aquí sin embargo un hecho de esta especie que acaba de suceder hace poco en la aldea de Coron, y de cuya verdad podemos responder:

«Dos amigos que vivian en la misma casa, el uno labrador, y el otro tejedor, habian pasado alegremente el día del domingo. De vuelta á su habitacion les dieron parte de haber muerto un gato que tenian. «Bueno va, dijo el primero; ya hace mucho tiempo que en las enfermedades, en los robos, y en otras desgracias que suceden en el lugar, he conocido yo que habia un hechicero entre nosotros; la ocasion es á propósito para averiguarlo.» Inmediatamente hizo pedazos el gato, puso sus entrañas sobre unas ascuas, y dijo que el que se pusiera malo durante aquella operacion era indudablemente el hechicero. El tejedor, incomodado por el olor del gato y tambien por los vapores del vino bebido durante el día, empezó á sentir náuseas y ansias de vomitar. Fue bastante esto para que el buscabrujos creyese haber encontrado al culpable; coge pues su fusil, y va segun dice á limpiar el pueblo de aquella polilla. Afortunadamente se pusieron algunos por medio, y estorbaron que asesinasen á su amigo.» (Id.)

Por las noticias recibidas de Filadelfia con fecha 19 del pasado Octubre, se sabe que se habia ya restablecido la tranquilidad; y que las elecciones se hacian de una manera poco favorable al general Jackson. (*Diario de los Debates*.)

La *Gaceta de Ausburgo*, refiriéndose á cartas de Viena, dice: Corre la voz de que el canton de Berna ha empezado á moderar sus pretensiones políticas, y que manifiesta deseos de amoldarse á las miras de los otros cantones y de los Estados confinantes con la Suiza. Los promovedores de turbulencias han escogido á Berna como punto central para inquietar á la Alemania; pero la declaracion de Berna muestra bien á las claras que no quiere proteger semejantes intrigas. Ya no queda duda de que se echará de su territorio á los demagogos facciosos, y que el Gobierno de Zurich expulsará tambien á los alemanes que tomaron parte en el famoso festin de los obreros de la misma nacion.

El *Monitor otomano* de 11 de Octubre dice lo siguiente: El gefe de un imperio debe emplear toda su solicitud en la prosperidad de sus Estados y la tranquilidad de sus súbditos. Tal es el principio que el Sultan nunca ha dejado de profesar, y de ello da S. A. incansantes pruebas en sus relaciones con los gobernadores de las provincias y otras autoridades que le ayudan en el cumplimiento de sus altos deberes. El mismo objeto y las mismas atenciones estuvieron presentes en su ánimo cuando resolvió unir algunas provincias al Egipto y colocarlas bajo la autoridad de Mehemet-Ali-bajá, con el fin de

promover el restablecimiento de la tranquilidad y asegurar la felicidad pública en todos los dominios del imperio. A pesar de esto han sobrevenido graves discordias en los distritos de Naplusa y de Jerusalem entre sus habitantes y las autoridades egipcias de resultas de la imposicion de tributos demasiado onerosos, si es que podemos dar crédito á noticias particulares, pues que el gobernador de Egipto no nos ha comunicado nada oficialmente relativo á dichos disturbios.

Estos sucesos han sido de un carácter tan grave, que obligaron al bajá á salir de Alejandria y pasar en persona á Jaffa. El Sultan no puede mirar con indiferencia la efusion de sangre dentro de sus dominios, y en consecuencia ha adoptado aquellas disposiciones que hacen necesarias las actuales circunstancias. (Galigani Messenger.)

## ESPAÑA.

Madrid 24 de Noviembre.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Valladolid.—Excmo. Sr. La benemérita Milicia urbana, que no desea mas que ocasiones para acreditar su decision y entusiasmo por la justa causa de la REINA nuestra Señora, cada día está dando pruebas del interes que se toma por ella y por el bien de la patria. Una partida de infantería y caballería de la de esta capital y al frente de ella su digno comandante interino D. José de Reinoso, con noticia que se tuvo de que el cabecilla D. Francisco Castilla, teniente retirado en S. Miguel del Pino, se guarecia en el pueblo de Mucientes, salió ayer tarde en medio de un aguacero terrible, y consiguió aprehenderle y conducirlo á esta ciudad en la mañana de hoy, donde será juzgado inmediatamente con arreglo á sus crímenes.

La de la villa de Olmedo al mando de su subteniente D. José Lopez Varo, en la madrugada del 19 salió en busca de tres facciosos ó ladrones que tenian aterrado aquel país: cercó el caserío en que se albergaban, y á pesar de la obstinada resistencia que hicieron, lograron matar á dos y aprehender al otro con varias armas y municiones, aunque con la desgracia de haber muerto en la refriega un joven pastor que sirvió de guia á los Urbanos, y haber sido herido en un brazo el sargento de estos licenciado D. Bonifacio Sanz, que á pesar de ello mató á su rebelde agresor: por cuyo rasgo de valor le conceptúo digno de llevar en su pecho la cruz de Isabel II.

Estos hechos verdaderamente patrióticos y entusiastas merecen todo elogio, y yo no puedo menos de recomendarlos á V. E., por si tiene á bien elevarlos á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora para su satisfaccion.

La tranquilidad pública sigue inalterable. Dios &c. Valladolid 22 de Noviembre de 1834.—Excmo. Sr. José Rich.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El día 17 del corriente fue detenido el correo general que salió de esta corte el 14 en la noche para la carrera general de Andalucia, y robados los paquetes de correspondencia de Villa del Rio y el Carpio, con la que iba reunida la de Adamuz, Perabad, S. Francisco del Monte, Villafranca de las Agujas, Bujalance, Cañete de las Torres, Charco del Novillo, Lopera, Montoro y Morente.

Se han hecho y continúan haciendo diligencias en su busca, y en tanto se avisa al público para su noticia.

## BOLESA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 62, 61½ y 61 á varias fs. ó vol.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 51 al contado: 54½, 55, 54½, 53, 5, 4 y 51 á varias fs. vol. y firme: 55½ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1½ p. 100.  
 Vales Reales no consolidados, 20 al contado: 20½ y 20½ á 60 d. f. ó vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interes, 1½ á 60 d. f. ó vol.  
 Acciones del banco español, 00.

### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ d.	Valencia, ½ id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ á 1 d.
Humburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Lóndres, á 90 días, 38½.	Barcelona, á ps. fs.	Santander, 1 id.	
	Bilbao, ½ d.	Santiago, 1 d.	

### ANUNCIOS.

*Boletín de medicina, cirugía y farmacia*, núm. 25 del jueves 20 del corriente. En este número se continúa la discusion sobre la naturaleza y asiento del cólera-morbo epidémico, como igualmente las investigaciones acerca de las analogías entre la locura y la razon; contiene ademas un comunicado sobre la necesidad de un nuevo arreglo en medicina; la necrología del profesor D. Francisco Ruiz de Salas; continuacion de las reflexiones sobre el proyecto de imponer contribuciones directas á los profesores de la ciencia de curar, y el estado sanitario de Madrid. Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en todas las administraciones de correos de las provincias é islas adyacentes. Concluido ya fin del corriente el 2.º trimestre de la publicacion de este periódico, se admite nueva suscripcion para el 3.º, que dará principio en 1.º de Diciembre.

Por providencia del juez de lo civil de la plaza de Cádiz, en los autos de concurso á los bienes de D. Alberto Medrano, se cita á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho concurso para que se presenten en el término de dos meses al síndico de la dependencia D. Domingo Recaño con los documentos justificativos de sus créditos, preventas que de no hacerlo les parará perjuicio.